



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO POR EL QUE CREA LA AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA DE AMAYUCA DEL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Periódico Oficial

2007/07/10
2007/09/19
4557 "Tierra y Libertad"



C. ING. ALBERTO VARGAS SANDOVAL, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos, 2006 – 2009, en uso de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos en vigor hago sabed que:

Que el Honorable Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 104 Y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de julio de dos mil siete, ha tenido a bien expedir un acuerdo por el que se Crea la Ayudantía Municipal de la Colonia Gabriel Tepepa, de Amayuca, Municipio de Jantetelco, y se convoca a elecciones extraordinarias para la elección de las autoridades auxiliares.

Expedido en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Jantetelco, Morelos; a los diez días del mes de julio del año dos mil siete, para su debida publicación y observancia se promulga el presente acuerdo.

El Presidente Municipal Constitucional ING. ALBERTO VARGAS SANDOVAL, rúbrica y el Honorable Cabildo C. SILVINO VERGARA PAVÓN, Síndico, C. GILBERTO PLIEGO CUEVAS, Primer Regidor, C. JUAN JOSÉ ARAGÓN BONILLA, Segundo Regidor, C. FELIX OMAR SANDOVAL HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, ante el Secretario del H. Ayuntamiento M.V.Z. TOMÁS DOMÍNGUEZ ARIZA, que valida con su firma rubrica.

ATENTAMENTE

ING. ALBERTO VARGAS SANDOVAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

MVZ. TOMÁS DOMÍNGUEZ ARIZA

SECRETARIO MUNICIPAL.

RÚBRICAS.